



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL

Ciudad Universitaria
Septiembre 28 de 2000
Bol./609

EL DERECHO DEBE CONSIDERAR ENFOQUES PROVENIENTES DE OTRAS DISCIPLINAS: ENRIQUE CÁZARES

- *Es necesario para que se enriquezca de otras ramas del conocimiento, afirmó el especialista del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la UNAM*
- *Propuso incorporar el concepto de "Psicopatología jurídica" para definir la zona de interacción entre Derecho y Psicología*

La forma en que los supuestos jurídicos inciden en la realidad social hace suponer que el Derecho necesita considerar enfoques provenientes de otras disciplinas, como la Psicología, aseguró el doctor Enrique Cázares Nieto, del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la UNAM.

En este sentido, el especialista propuso incorporar el concepto de "Psicopatología jurídica", que se refiere a las conductas consideradas jurídicamente anormales y cuya realización es el resultado de condicionamientos psicológicos no adecuados.

Lo anterior, sostuvo, "puede servir como puente que nos permita definir un marco teórico de referencia para la zona de interacción, o la intersección entre derecho y psicología".

Al participar en la conferencia *Salud y Derecho*, que tuvo lugar hoy en el Aula 1 del IIJ, agregó que ese tipo de conductas están perfectamente institucionalizadas en algunos casos y, por lo tanto, son susceptibles de considerarse como las contempladas por el Derecho.

Por ejemplo, para ningún abogado litigante mexicano es sorprendente tener que dar dinero a los actuarios para agilizar las notificaciones. La interacción está completamente estandarizada, de tal suerte que el abogado sabe perfectamente cuánto dinero tiene que darle al funcionario por realizar una diligencia y, a su vez, éste sabe a cuánto puede aspirar. Ambas partes conocen también las consecuencias de ir en contra del patrón de conducta no jurídico establecido.

De lo anterior, se desprende que la incidencia del Derecho en los procesos de realidad social es prácticamente nula. Como juristas, lo que hacemos al respecto es: "si encuentro un problema social, la manera de resolverlo es hacer una modificación en las leyes, como si la modificación en las leyes significara directamente una modificación social", aseguró.

No obstante, dijo, si tomamos en cuenta variables motivacionales, nos podemos percatar de que una misma situación puede describirse de diferentes maneras. Así, "el ciudadano que le da mordida al agente de tránsito está haciendo la conducta más racional posible".

Por su parte, Lucy Reidl, investigadora de la Facultad de Psicología, se refirió al proyecto *Algunos aspectos psicológicos del comportamiento jurídico en México*, en el cual trabaja esa dependencia universitaria y el IIJ, y es el primero del Programa Multidisciplinario de Estudios en Psicología y Derecho que surgió como propuesta de este instituto, en abril de 1999.

Su importancia radica en que es el primero en nuestro país encaminado a la determinación de la medida en que los sujetos investigados conocen el sistema jurídico mexicano: sus órganos, epistemología y elementos sustantivos, así como los aspectos psicológicos de la conducta jurídica, así como los motivos que tienen para el cumplimiento o incumplimiento de las normas jurídicas.

Esta investigación está planeada a realizarse en tres años y la muestra total que desean analizar será aproximadamente de dos mil 500 personas distribuidas proporcionalmente en las ciudades de Chihuahua, Ciudad de México, Guanajuato, Mérida y Tuxtla Gutiérrez, con edades entre 16 y 35 años, divididos en dos grupos de acuerdo a la mayoría de edad legal. Mitad hombres y mitad mujeres.